



EXCMO. AYUNTAMIENTO
BEJAR

BASES DE LA XLVII EDICION DEL CONCURSO DE CALDERILLOS

Fecha: 4 de agosto de 2019

PRIMERA.- Podrán participar personas a título individual, Asociaciones de Vecinos y Peñas, hasta completar un máximo de 30 concursantes.

SEGUNDA.- En representación de Peñas y Asociaciones de Vecinos, concursará un representante por cada calderillo que presente al concurso cada Peña o Asociación.

TERCERA.- Cada concursante recibirá los ingredientes relacionados en el apartado 7 de las presentes Bases.

CUARTA.- Cada concursante podrá estar acompañado de un máximo de tres personas cuyos datos se facilitarán al Ayuntamiento en el momento de realizar la inscripción.

QUINTA.- Las inscripciones se efectuarán en el Departamento de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Béjar, sito en el CMC San Francisco (Ronda de Navarra 7, bajo), a partir del día 15 de julio y hasta las 13:00 horas del día 1 de agosto, o bien, hasta completar un total de 30 participantes.

SEXTA.- las personas inscritas como ayudantes no podrán ser al mismo tiempo concursantes.

SEPTIMA.- El Ayuntamiento facilitará a cada concursante:

- | | |
|------------------------------------|-------------------------------|
| * 2 Kg. de carne de aguja de añojo | * 1 cebolla, perejil y laurel |
| * 4 Kg. de patatas | * 1 Kg. de tomates |
| * 1 litro de aceite de oliva | * 1 bote de guisantes |
| * 1 bote pimentón | * 1 bote pimiento morrón |
| * 1 pimiento colorado | * 1 paquete de sal |
| * 1 cabeza de ajos | |

Los concursantes únicamente podrán aportar las especias.

OCTAVA.- Los calderillos se cocinarán en caldero de hierro y serán de 8 a 10 raciones. El recipiente y los utensilios serán aportados por el concursante.

NOVENA.- El recinto donde se llevará a cabo el concurso estará acotado para uso exclusivo de los participantes, no permitiéndose el acceso de personas ajenas a la organización del concurso.

DECIMA.- El jurado compuesto por personas nombradas por el Ayuntamiento vigilará el cumplimiento de las presentes Bases, pudiendo descalificar por mayoría simple a los concursantes que las incumplan.

DECIMO PRIMERA.- Los premios a otorgar serán los siguientes:

- PRIMER PREMIO: 150 EUROS en metálico y Trofeo
- SEGUNDO PREMIO: 100 EUROS en metálico y Trofeo
- TERCER PREMIO: 50 EUROS en metálico y Trofeo

DECIMO SEGUNDA.- Los concursantes accederán al recinto reseñado a las 10:00 horas de la mañana del día 4 agosto.

DECIMO TERCERA.- Los platos serán presentados, para la degustación de los miembros del jurado a las 13:30 horas del día indicado.

DECIMO CUARTA.- Los concursantes (la persona inscrita como cocinero) podrán acceder al interior de la Plaza de Toros para ver la deliberación del Jurado, asistiendo como espectadores, sin voz y sin voto, y si intervienen podrán ser expulsados quedando a decisión del jurado su descalificación.

DECIMO QUINTA.- El ganador de esta XLVII edición formará parte del Jurado en la próxima edición, no pudiendo por tanto optar al concurso.

DECIMO SEXTA.- Los participantes acatarán las presentes Bases y el incumplimiento de alguna de ellas significará la descalificación del concursante.

Béjar, julio de 2019